ACTA DE SUSPENSION 1

NUMERO DE ACTA	01
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATO No.	348
CONTRATISTA	CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ
SUPERVISOR	JOSE UBALDO CASTRO ACOSTA

OBEJOR: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CAÑOS DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACA

VALOR	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($ 4,494,630.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	28 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	27 DE AGOSTO DE 2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio de 22 de Agosto de 2022, el contratista de la consultoria solicita la suspension N°1 del contrato de consultoria No 342 de 2022, por un termino de veinte (20) dias, teniendo en cuenta que se no se ha podido tener el producto de los estudios de suelos a su debido tiempo, y por ende no se ha podido obtener el diseño hidráulico de la red puesto que este depende del resultado que arroje el estudio de suelos, termino en el cual se estima conveniente para superar lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Que en vista de la solicitud presentada por el contratista, la interventoria aprueba la suspension N° 1 por un termino de de veinte (20) dias desde el 24 de agosto, atendiendo lo dispuesto en el contenido de la solicitud.

TERCERO: Que la interventoria mediante oficio de fecha 24 de Agosto de 2022 dirigido a la Supervision , solicita la suspencion del contrato 348 de 2022 por un termino de veinte (20) dias desde la fecha de radicacion de oficio.

"Agregar más consideraciones si es necesario y omitir este parrafo"

ACUERDAN

PRIMERO: Que la supervision, resuelve suspender la ejecucion del contrato No 348 de 2022 a partir del 24 de agosto de 2022, por un plazo de veinte (20) dias.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las polizas contractuales, ampliandolas por un plazo equivalente al de la suspension del contrato.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reiciciacion, se presentara el nuevo cronograma de trabajo y las polizas ampliadas.

CUARTO: Se aclara que la suspension no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que intervienen.

CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ
FIRMA DE CONTRATISTA

JOSE UBALDO CASTRO ACOSTA
FIRMA DEL SUPERVISOR

SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL
26 AGO 2022
RECIBIDO

Tunja 24 de agosto de 2022

INGENIERO
JOSE UBALDO CASTRO ACOSTA
Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad
Supervisor

REF: CONTRATO N° 348 de 2022, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CAÑOS DEL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACA.

Por medio de la presente me permito remitir la solicitud realizada por el Consorcio FYO Paipa, donde solicitan la suspensión del contrato por un termino de 20 días, teniendo en cuenta que están a la espera de los resultados de los estudios de suelos para proceder con los diseños hidráulicos, así las cosas, esta interventoría avala los considerandos y solicito amablemente se realice la suspensión a los contratos correspondientes.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO ROBLES SÁENZ
Interventor del contrato de Consultoría No. 342 de 2022
Anexo 1. Solicitud realizada por el consorcio y anexos.

Dirección: Avenida Universitaria No. 75 A – 00 Bloque A Oficina 22A
Teléfono: (098) 7459962 -3106098739
Email: croblessaenz@gmail.com